



## **RESOLUCIÓN C.S. N°: 151/2021**

Avellaneda, 29 de junio de 2021

### **VISTO:**

El Expediente N°459/2021, las Resoluciones C.S N°575/2020 y N°9/2021; y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Resolución C.S. N°575/2020 ratifica la Resolución R. N°458/2020 la cual ratifica la aplicación de los procedimientos técnico administrativos ordenados oportunamente bajo la modalidad de trabajo de escritorio remoto y la continuidad de la implementación del sistema de educación a distancia conforme lo dispuesto en las Resoluciones C.S. N°114/2020, N°205/2020, N°292/2020 y N°314/2020.

Que con fecha 10 de abril de 2021 se solicitó el Aval sin financiamiento para el desarrollo del curso de formación en el marco del Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios.

Que dicho curso se desarrollará en la ciudad de Avellaneda, Universidad Nacional de Avellaneda y sus contenidos serán ajustados a la perspectiva gerontológica planteada por el Programa Nacional.

Que, en ese marco, la UNDAV no deberá erogar fondos propios para el financiamiento del mencionado curso.

Que se respetarán las pautas que solicita el programa en relación a la carga horaria y la duración del mismo.

Que, será el equipo técnico perteneciente a la Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores (SENNAF) quien realice el seguimiento técnico durante la implementación del programa.

Que la Secretaria de Extensión Universitaria, Lic. Liliana M. Elsegood, eleva al Consejo Superior para su tratamiento y aprobación el dictado del "Curso de Extensión Universitaria en Formación de cuidadores y cuidadoras para personas mayores".

Que habiéndose puesto en consideración de los Consejeros la procedencia del dictado del acto administrativo que ordene la aprobación del dictado del curso mencionado, implementado el procedimiento de funcionamiento no presencial excepcional y extraordinario aplicable a las sesiones y tratamiento de este Cuerpo, aprobado por Resolución C.S. N°114/2020; el procedimiento para el tratamiento de las Comisiones Permanentes del Consejo Superior, aprobado por Resolución C.S. N°9/2021 y comunicado desde la Secretaría de Consejo Superior el Acta Especial N°198/2021 sin mediar objeciones, resulta aprobado por unanimidad en la Sesión N°XCII el requerimiento que motiva las presentes actuaciones.

Que la Comisión Permanente de Enseñanza e Investigación del Consejo Superior ha tomado la intervención que le compete proponiendo el dictado de la presente resolución.

Que se ha expedido la Abogada dictaminante.

Que la presente se dicta contando con la plena conformidad de los integrantes del Consejo Superior, y

en pleno uso de las facultades atribuidas a través del Estatuto Universitario en su artículo 39.

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO N°1:** Aprobar el dictado del "Curso de Extensión Universitaria en Formación de cuidadores y cuidadoras para personas mayores", de acuerdo a los términos estipulados en el Anexo I que forma parte integral de la presente resolución.

**ARTÍCULO N°2:** Delegar en la Secretaría de Extensión Universitaria las gestiones relativas a la ejecución y la expedición de los certificados correspondientes.

**ARTÍCULO N°3:** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría de Extensión Universitaria y a la Secretaría de Consejo Superior. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN C.S. N°: 151/2021**



Dr. Ariel Somoza Barros  
Secretario de Consejo Superior  
Universidad Nacional de Avellaneda



Ing. JORGE CALZONI  
Rector  
Universidad Nacional de Avellaneda

## ANEXO I

### **Curso de Extensión Universitaria en Formación de cuidadores y cuidadoras para personas mayores**

#### **I. FUNDAMENTACIÓN**

Este curso de extensión universitaria está destinado a la formación de cuidadores y cuidadoras dedicadas a personas mayores, desde el paradigma que considera la salud integral y el envejecimiento como proceso saludable, e incorpora el marco de Derechos Humanos desde una perspectiva de género a su propuesta de contenido.

El envejecimiento poblacional es uno de los fenómenos demográficos más importantes de este siglo a nivel mundial. Nuestro país es uno de los más envejecidos en Latinoamérica (junto a Uruguay, Cuba y Chile) y, según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INDEC - 2010) presenta el 14.3% de personas mayores de la población total. Por tal motivo, resulta de vital importancia diseñar e implementar políticas públicas destinadas a este sector de la población, que den respuesta a sus necesidades particulares.

Existen aspectos culturales y socioeconómicos, históricamente arraigados en la sociedad, que generan una imagen negativa y estereotipada de las vejeces, provocando su exclusión. Por eso, resulta necesario propiciar una mirada positiva acerca del envejecimiento, considerándolo un proceso vital, activo y saludable.

Es necesario erradicar ideas erróneas, mitos y estereotipos que se construyen en torno a las vejeces, que generalmente inciden en la representación social de las personas mayores e incluso en la que ellas tienen de sí mismas. Estos factores, sumados a las problemáticas de salud que suelen incrementarse con el correr de los años, propician un escenario en el cual, las personas mayores pueden experimentar la pérdida progresiva de su capacidad funcional y con ella, de la posibilidad de valerse por sí mismas.

Es entonces en este marco, donde aparece la necesidad de generar redes de cuidado para las personas mayores que promuevan un proceso de envejecimiento activo

e incluso y contrarresten el efecto de pérdida de la independencia funcional que requiere de la asistencia y cuidados de otros anteriormente mencionados.

Cuando hablamos de cuidados, nos referimos a las actividades destinadas a la satisfacción de las necesidades básicas de las personas, garantizando los elementos materiales y simbólicos que hacen posible la vida en sociedad. La novedad y urgencia actual acerca de esta temática, reside principalmente en el escenario en el que hoy se desarrolla, caracterizado por la transformación del rol social de las mujeres, a quienes históricamente se les ha atribuido esta tarea, más el incremento de la demanda demográfica de las personas mayores que requieren cuidados integrales.

Por lo tanto, en este escenario, la construcción de una política pública de cuidado resulta imprescindible. Esto significa politizar el cuidado, y considerarlo como un derecho a ser garantizado por el estado. Esto implica no naturalizarlo como una tarea femenina en la esfera privada, en el ámbito familiar, sino abordarlo como una dimensión de bienestar, que debe garantizarse en un marco de igualdad de género, y de respeto por los derechos de las personas mayores.

Este modelo amplía el campo social de los cuidados e implica un corrimiento de la familia y del espacio doméstico al entorno social. La responsabilidad en la provisión de los cuidados pasa a ser una responsabilidad colectiva, que debe ser compartida entre varones y mujeres, entre el ámbito privado y la esfera pública.

En este sentido, el rol social que pueden cumplir las personas formadas en cuidados de personas mayores es de gran importancia para la promoción de los principios establecidos en la “Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores”; materializada en Argentina a través de la Ley 27.360, cuyo espíritu se basa en optimizar las oportunidades de bienestar físico, mental y social, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas mayores y logrando un impacto positivo en su red vincular.

Por este camino, en los últimos años, se profundizó el rol de los Cuidadores Domiciliarios a través de la inclusión de la figura del cuidador en el Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares (Ley 26844), que constituye un claro avance en el reconocimiento de los derechos de los trabajadores. Este proceso necesita profundizarse, en pos de la especificidad del rol y las funciones de la persona

formada en cuidado domiciliario. El dictado de este curso de formación está pensado en este sentido.

Por todo esto, consideramos que esta propuesta de formación, sin dudas representa un beneficio para las personas mayores de nuestra comunidad y para quienes se ocupan de sus cuidados. A través de la capacitación de personas formadas en cuidados, y la facilitación de las herramientas adecuadas para su desempeño, se jerarquiza el rol de este agente social y sobre todo, se propicia uno de los Derechos Humanos fundamentales de las personas mayores, que es el de transitar su vejez de manera digna y saludable.

## II. PROPÓSITO DEL CURSO

- Promover sistemas progresivos de atención integral con el fin de que las personas mayores envejeczan en entornos dignos y saludables.

## III. OBJETIVO GENERAL

- Promover procesos de capacitación para la formación de personas dedicadas al cuidado de personas mayores desde una perspectiva basada en la salud integral y el envejecimiento saludable, que incorpore el paradigma de derechos y perspectiva de género en su formación, a fin de promover su inclusión en el registro oficial del **Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios (PNCD)** para que puedan acceder a un trabajo formal.

## IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover la autonomía, el respeto por la diversidad y la calidad en el cuidado y el bienestar integral de las personas mayores con algún grado de dependencia que requieran atención domiciliaria.

- Conformar un espacio de formación desde la perspectiva de derechos, salud integral y acompañamiento de personas mayores, incorporando conocimientos teórico-prácticos sobre la temática del cuidado y la atención domiciliaria basados en la perspectiva de la atención centrada en la persona.
- Empoderar a quienes se dedican profesionalmente al cuidado en el ejercicio de su rol, fortaleciendo su capacidad de autocuidado y la autovaloración.
- Preparar personas formadas en cuidados para que logren desempeñarse en situaciones de emergencia y signos de alarma de la persona mayor con capacidad para vincular con áreas de atención que correspondan.
- Jerarquizar el rol de la persona formada en cuidados a través de la formalización de su tarea generando oportunidades de acceso a fuentes formales de trabajo y capacitación continua.

## V. PERFIL DEL ESTUDIANTE (REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN):

Edad ser mayor de 18 años.

## PERFIL DEL EGRESADO

Cuidadores/as que tengan una mirada positiva de la vejez, que intervengan desde una perspectiva de derecho, salud integral y género, y desarrollen habilidad respecto a: acompañamiento y asesoramiento en todas las actividades de la vida diaria; administración de medicamentos indicados por profesionales; preparación de alimentos; ingesta asistida; higiene y confort; autocuidado de la persona mayor; uso del tiempo libre, actividades recreativas y ocupacionales acorde a sus posibilidades; colaboración en las prácticas indicadas por el profesional; detección de barreras arquitectónicas; adecuación de hábitat, prevención de accidentes y prevención del síndrome de burnout entre otras habilidades específicas.

## VI. EJECUCIÓN DEL CURSO

La duración total del Curso es de 4 (meses), etapa en la que se dicta la capacitación propiamente dicha, la cual consta de 388 hs.

## VII. DESARROLLO DEL CURSO – DISTRIBUCIÓN HORARIA

<b>MODALIDAD</b>	<b>HORAS RELOJ</b>
Exposiciones Teóricas	154
Prácticas para el desarrollo de habilidades	30
Evaluaciones	16
Actividades grupales	40
Prácticas en terreno	148
<b>TOTAL</b>	<b>388 hs.</b>

## VIII. MODALIDAD

El proyecto fue pensado desde la modalidad presencial, pero debido a las condiciones sanitarias actuales, se realizará de modo virtual.



## IX. ESPACIO DE PRÁCTICA

- RESIDENCIAS DE LARGA ESTADÍA
- HOGARES Y CENTROS DE DÍA
- CENTRO DE JUBILADOS Y JUBILADAS
- VOLUNTARIADOS

Las prácticas serán supervisadas por los y las docentes de las diferentes materias y/o módulos.

\* Debido a la actual situación de pandemia, las prácticas en instituciones se realizarán cuando la autoridad sanitaria lo autorice.

## X. REQUISITOS DE PROMOCIÓN FINAL

Son requisitos de promoción final, acreditar:

- 75% de asistencia a las clases áulicas
- 75% de asistencia a las prácticas en terreno
- 100% de aprobación de las evaluaciones establecidas en el Curso de Formación

## XI. PROGRAMA DE FORMACIÓN Y SALIDA LABORAL

### MARCO TEÓRICO

El marco teórico que sustenta esta propuesta de formación intenta recuperar aquellos saberes, conceptos y perspectivas que permitan superar y develar miradas naturalizadas sobre el cuidado de las personas mayores, asociadas a actitudes voluntaristas y con escaso reconocimiento de la función.

Se parte de una concepción de formación integral que considere las distintas dimensiones de la persona formada en cuidado de personas mayores, integrando los aspectos referidos a la mejora de sus competencias laborales, el conocimiento de los



requerimientos de la función de cuidador/cuidadora y el fortalecimiento subjetivo para el desempeño de su rol y el trabajo con otros/as.

El cuestionamiento por el modelo médico hegemónico y la propuesta de modelos de intervención superadores del mismo, desde el paradigma de la salud comunitaria enmarcarán al proceso de construcción de saberes de quienes accedan a esta formación. Metodológicamente, se intentará recuperar los saberes y experiencias, favoreciendo procesos de pregunta y cuestionamiento sobre la realidad y las experiencias de cuidado, dada la cercanía que las personas poseen sobre esta función tanto en los ámbitos privados como de desempeño laboral.

## XII. CONTENIDOS MÍNIMOS DEL CURSO

Los contenidos abordados durante la capacitación incluyen una diversidad de temáticas con el fin de promover una mirada integral sobre la vejez, que posibilite generar abordajes específicos y acordes a las particularidades y necesidades de todas las personas mayores.

MÓDULO	CONTENIDOS
I	<p>Encuadre de la capacitación. Conocer la dinámica del curso y realizar actividades de nivelación grupal. Nuevos paradigmas gerontológicos. Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Aspectos sociodemográficos del Envejecimiento. Situación actual de la Población Mayor en la Argentina. Aspectos generales sobre los cuidados y el rol del cuidador. Aspectos Socio históricos e incumbencias de la práctica. El cuidado formal e informal.</p>
II	<p>La Seguridad Social y las Personas Mayores. Las Personas Mayores y su entorno social, económico y cultural. Las Personas Mayores y los prejuicios sociales. El apoyo social en la Vejez. La salud y la Atención Centrada en la Persona.</p>
III	<p>El Cuidador Domiciliario ante los diferentes escenarios convencionales. Cómo mejorar la vida cotidiana. El juego y la recreación. Estrategias Educativas para Personas Mayores</p>
IV	<p>Violencias, abusos y malos tratos en Personas Mayores. Cuidados Domiciliarios, Género y Diversidad Sexual. Psicología de la Vejez. La salud y los cuidados gerontológicos</p>
V	<p>Situaciones que requieren cuidados de la salud. Accesibilidad al medio físico para las Personas Mayores</p> <p>La salud y los cuidados gerontológicos. Acompañamiento en el proceso de salud-enfermedad-atención-cuidados frente a condiciones crónicas y degenerativas. Articulación entre las distintas áreas del sistema de salud. Redes y recursos de atención a la salud en sus distintos niveles de prevención. Primeros Auxilios y RCP. Toma de tensión arterial. Identificación de pautas de alarma e intervención frente a emergencias sociosanitarias.</p>

<b>VI</b>	Fonoaudiología en la Vejez. Nutrición en la Vejez · El cuidado de la boca en las Personas mayores · Los cuidados del pie
<b>VII</b>	Los cuidados en el final de la vida. Cuando ya no es posible el cuidado en el hogar. El cuidado del Cuidador. Ética del cuidador Domiciliario
<b>VIII</b>	Experiencia de trabajo cooperativo en Cuidados Domiciliarios. Derecho Laboral del Cuidador Domiciliario. Asociativismo y Cooperativismo · Registro Nacional de Cuidadores Domiciliarios
<b>IX</b>	Integración de contenidos teórico-prácticos

### XIII. EQUIPO COORDINADOR

**Asesora pedagógica. Esp.** Gladys Renzi

**Coordinación General:** Lic. Melina Espósito. Lic Liliana Elsegood

**Coordinación Grupal** Lic. Cecilia Coppolecchia

**Coordinación pedagógica:** Lic. Silvina Duchaussof

**Cuerpo docente:** se detalla Anexo I.

### RESOLUCIÓN C.S. N°: 151/2021



Dr. Ariel Somoza Barog  
Secretario de Consejo Superior  
Universidad Nacional de Avellaneda



Ing. JORGE CALZONI  
Rector  
Universidad Nacional de Avellaneda